



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los excesos presupuestarios al cierre del ejercicio 2020 del Presupuesto de gastos del Hospital Subzonal que quedaron sin compensar con economías del mismo, y

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Republica Argentina, la Provincia de Buenos Aires y en particular el Partido de Balcarce.

Que dicha emergencia producida por la pandemia de coronavirus (Covid-19) ha determinado que se dicten una serie de medidas tendientes a brindar protección a las personas y a asistir a quienes puedan llegar a padecer dicha pandemia.

Que esta situación determino una serie de gastos no previstos en las partidas presupuestarias y que fueron necesarios para afrontar la referida pandemia por Covid-19.

Que estas razones que son públicas y notorias, determinaron el incremento en personal, medicamentos, insumos descartables, ropería, gastos de servicios, bienes de uso, entre otros.

Que dicha emergencia se mantiene, siendo el Hospital Subzonal el único efector de salud del partido de Balcarce.

Que el artículo 38° de la Ley N° 15.225 de la Provincia de Buenos Aires, Disposiciones Generales del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, establece que los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del ejercicio y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta Resultados de ejercicios, podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones.

Que se debe efectuar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 91/21

ARTÍCULO 1.- Convalídanse los excesos presupuestarios que no pudieron compensarse ----- con economías al cierre del ejercicio 2020 del Presupuesto General de Gastos del Organismo Descentralizado Hospital Subzonal de Balcarce de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática: 01.00.00 - Dirección y Administración

Hospital

120 - Recursos propios

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.5.0.0 - Asistencia social al personal 9,359.44

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros 51,998.45

3.9.0.0 - Otros servicios 13,000.00

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática: 17.00.00 - Internaciones Geriatricas

120 - Recursos propios

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente 2,422,689.17

1.2.0.0 - Personal temporario 3,406,472.18

1.3.0.0 - Servicios extraordinarios 588,513.42

1.4.0.0 - Asignaciones familiares 394,777.00

1.5.0.0 - Asistencia social al personal 134,582.53

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales 287,485.34

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo 147,001.60

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales 12,100.00

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática: 18.01.00 - Actividades Centrales del Programa

120 - Recursos propios

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente 17,476,212.26

1.2.0.0 - Personal temporario 5,558,146.91

1.3.0.0 - Servicios extraordinarios 5,353,000.26

1.4.0.0 - Asignaciones familiares 845,543.00

1.5.0.0 - Asistencia social al personal 833,480.36

1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones 22,121.47

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.2.0.0 - Alquileres y derechos 44,000.00

3.7.0.0 - Pasajes y viáticos 10,734.75



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática: 18.02.00 - Servicios Públicos

120 - Recursos propios

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.1.0.0 - Servicios básicos 488,810.99

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática: 18.03.00 - Diagnostico por Imagenes

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo 17,477.39

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza 64,280.00

4.0.0.0 - Bienes de uso

4.3.0.0 - Maquinaria y equipo 72,174.20

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática: 18.04.00 - Farmacia

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.2.0.0 - Textiles y vestuario 2,786,336.30

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes 5,096,222.72

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo 1,079,582.98

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.2.0.0 - Alquileres y derechos 16,940.00

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza 397,798.00

3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros 475,709.41

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática: 18.05.00 - Laboratorio y Actividades

Complementarias

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos 11,990.00

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza 218,410.96

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática: 18.06.00 - Servicios Generales de Salud

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	2,678,627.81
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	1,668,259.09
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	408,457.48
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	13,293.56
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	1,713,327.96
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	2,354,472.25
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	144,582.62
3.9.0.0 - Otros servicios	838,861.94
4.0.0.0 - Bienes de uso	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	277,222.03

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática:19.00.00 - Atención Primaria de Salud

120 - Recursos propios

1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	715,124.13
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	18,394.05
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	112,966.00
1.5.0.0 - Asistencia social al personal	57,872.79
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.1.0.0 - Servicios básicos	8,365.69

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática:92.00.00 - Deuda Flotante

120 - Recursos propios

7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar	<u>20,697,878.52</u>

TOTALES GENERALES **80,044,657.01**

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----